

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Calidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00053-00
PROCESO	Ejecutivo de mayor cuantía
DEMANDANTE	Leonardo Arnedo Mendoza
DEMANDADO	César Darío Hincapié Flórez.
DECISIÓN	Incorpora despacho comisorio diligenciado

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a las diligencias, despacho comisorio diligenciado por el Juzgado 402 Civil Municipal de Medellín (Archivo 10 y 11 C02, expediente digital) en el cual informa, que la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 001-689801 ubicado en la calle 38 A N°. 80-72 interior 99229 y N° 001-689793 ubicado en la dirección calle 38 A N°. 80-72 interior 88165 ambos en la ciudad de Medellín, se realizó el 02 de noviembre de la anualidad sin oposición.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 003 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de ENERO de 2023, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9fe1d7f0c1fb70be386a968f6c56e18b4c25881f9db93ed143b2250f6fed90**

Documento generado en 18/01/2023 01:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>